

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 27 de octubre de 2025

Señor (a)
BRAYANS STIVENS MUÑOZ ORTIZ
CC. 1023949514
Establecimiento de comercio: BRUTAL PUB LA FULANA
Dirección: CALLE 6 11 45
Municipio: Villamaría – Caldas

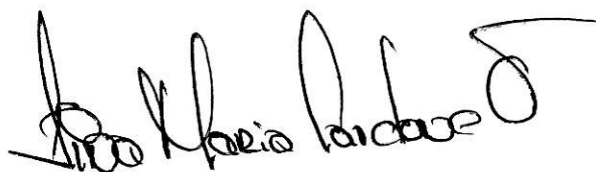
El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Notificación "Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900041
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Notificación "Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900041

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 27 de octubre de 2025
Fecha de desfijación: 04 de noviembre de 2025

Cordial saludo,



LINA MARÍA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACIÓN Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS

Remitente

Nombre Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE HACIENDA Y FISCALIA
Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
Ciudad: MANIZALES CALDAS
Departamento: CALDAS
Código postal: RA539884059C0
Envío

Destinatario

Nombre Razón Social: BRAYANS STIVENS MUÑOZ ORTIZ
Dirección: CALLE 30 6 - 63 SUR BRUTAL PUBLA FULANA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión

4-72

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 23/09/2025 12:26:50

Orden de servicio: 17985315

RA539884059C0

Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE HACIENDA Y FISCALIA
Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
NIT/C.C.T.I: 890801052

Referencia: Teléfono: 8982444 Código Postal:
Ciudad: MANIZALES, CALDAS Depto: CALDAS Código Operativo: 5555000

Nombre/ Razón Social: BRAYANS STIVENS MUÑOZ ORTIZ
Dirección: CALLE 30 6 - 63 SUR BRUTAL PUBLA FULANA
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 20
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 20
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$22.650
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$22.650 COP

Dice Contener:
Impreso al 30/09/25

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:20

Fecha de entrega: 23/09/2025

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

55550001111000RA539884059C0



55550001111000RA539884059C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 01 870 47220000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1/500041

5555
000
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO

26 SEP 2025

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 22 de septiembre de 2025

Señor(a):

BRAYANS STIVENS MUÑOZ ORTIZ

Establecimiento: BRUTAL PUB LA FULANA

Dirección: CALLE 30 No. 6-63 sur

Municipio: Bogotá D.C.

REF: Notificación: "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-17900041

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", me permito notificar "Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-17900041, actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión No. 2025/17900041, del 18 de Julio de 2025.

Atentamente,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL

Proyecto: Beatriz E Cardona V

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2025 / 17900 - 041



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento ☒ Vía pública ☐ Puesto de control ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Dirección de la diligencia: Calle 6 - 11 - 45

Fecha: D 18 / M 07 / A 2025

En Villamaría a los Dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2025, siendo las 10:27 a.m. p.m. ☒ , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del funcionario encargado: Bedtrix Cardona Vergas	Cargo: Tecnico Operativo	C.C. del funcionario encargado: 81941225
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHÍCULO		
Nombre del establecimiento: Brutal Pub La Fulana	Nit/Rut: 1023949514	Tipo: Comercial ☒ Bodega y/o depósito ☐ Vehículo ☐ Ambulante ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
Nombre del propietario: Brayan Stevens Muñoz Ortiz	C.C. propietario: 1023949514	Dirección de notificación: Calle 30 6 63 Sur Municipio: Bogota
Nombre de quien atiende la visita: Samuel Ocampo Moreno	C.C. conductor: C.C. 1002592287	Cargo: Administrador Teléfono: 3102827634
Nombre del conductor:	C.C. conductor:	Teléfono:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si ☐ No ☐ Empresa: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si ☒ No ☐ Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS							Causal de aprehensión	
N°	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Valor total
2	Lic	Nal	Aguardiente Rosado del Tolima	750 ml	24%	1	\$60.000	60.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisos: sesenta mil pesos (\$60.000)

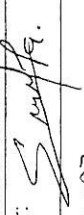
La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: Estampilla de Tolima - se aclara que el nombre en la fachada es La Fulana y en los documentos legales es Brutal Pub.

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el establecimiento): Samuel Ocampo Moreno - 1002592287

Personal que realiza la diligencia: Sofía Urtegas - German Ruiz

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa ☐ Ponal ☐ Policía de carreteras ☐ Secretaría de Salud ☐ Fiscalía ☐ Anexos: Si ☐ No ☐ Página 1 de

Firma del responsable o tenedor:  Firma del funcionario que realiza la diligencia:  Nombre funcionario que apoya: C.C. funcionario que apoya: C.C. funcionario que apoya: Cargo: Nombre funcionario que apoya: C.C. funcionario que apoya: Cargo: Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si ☐ No ☐